

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA)

En La Cruz, Municipio de Eloa, Estado de Sinaloa, México; siendo las 12:00 (Doce Horas) del día **Miércoles 2 (Dos)** del mes de **Agosto** del año dos mil veintitrés, se levanta la presente acta de la **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA)** presidida por la **C. Ana Karen Val Medina**, Presidente Constitucional del Municipio de Eloa, Sinaloa., y con la asistencia de la **Totalidad** de los CC. Regidoras y Regidores que integran este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DE ANP "ÁREA NATURAL PROTEGIDA" DE LA BAHÍA DE CEUTA, ELOTA, SINALOA.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR UNA EXTENSIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE HASTA \$ 127,740.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCION DE TURISMO, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO TORTUGUERO EN PLAYA CEUTA, ELOTA, SINALOA.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR UNA EXTENSIÓN DE PRESUPUESTO POR UN MONTO DE HASTA \$ 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCION DE TURISMO, PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE PESCA BOCA DE CEUTA 2023, A REALIZARSE EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHO QUE SE OTORGARON A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:
 - C. MARÍA ZEFERINA SALAZAR RÍOS, PROPIETARIA DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO COLONIA VICENTE ESCOBAR.
 - C. FRANCISCO FARRIOLS SARABIA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO EL PARQUE.
 - C. ADRIÁN DE JESÚS ARMAS ROUSSE, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS.
 - C. LUIS MANUEL MONTES JACOBO, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO LA CONQUISTA.

[Handwritten mark]

MC

T.C.V.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE FIRMA DE CONVENIOS CON GRÚAS MILLAN, S.A. DE C.V.; GRÚAS MARTÍNEZ, S.A. DE C.V. Y JML GRÚAS, S.A. DE C.V. CON ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.
10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE LA C. IRMA CORONA TAPIA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA EN EL ÁREA DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
11. ASUNTOS GENERALES
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, realiza el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos, Enf. María Coronel Chaidez, Primer Regidor; P.T.R. Víctor Alfonso Vidal Millán, Segundo Regidor, Profra. Vanessa Torres López, Tercer Regidor; L.I. Sendy Yamira Rodríguez López, Cuarto Regidora; Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, Quinto Regidor, Profra. María Rafaela Bustamante González, Sexto Regidor.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, declara formalmente instalada la Quincuagésima Cuarta Sesión de Cabildo (Trigésima Octava) del H. Ayuntamiento de Elota, Periodo Constitucional 2021-2024, siendo las 12:25 horas (Doce Horas con 25 Minutos) del día Miércoles 2 (Dos) de Agosto del año 2023 (dos mil veintitrés).

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, expone, somete a consideración el orden del día, siendo este aprobado por mayoría.

CUARTO PUNTO.- LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al acta de la sesión anterior.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza, expone, solamente tenemos pendiente la lectura del acta de la Sesión anterior que es la Quincuagésima Tercera Sesión de Cabildo (Quincuagésima Octava Ordinaria), la cual ya fue enviada a sus correos con el tiempo suficiente para su revisión.

El C. Síndico Procurador Lic. Pedro Antonio Martínez López, manifiesta, el acta ya fue mandada a nuestros correos, yo creo que ya todos tuvimos el tiempo para revisarla, y yo solicito que se dispense la lectura del acta.

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, expone, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, si están de acuerdo en aprobar la dispensa, les pido manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad.

QUINTO PUNTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DE ANP "ÁREA NATURAL PROTEGIDA" DE LA BAHÍA DE CEUTA, ELOTA, SINALOA.

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, expone, se encuentra aquí presente el Director de Turismo el Lic. Pavel Cruz Salazar, a quien cedo el uso de la voz para que nos presente el Proyecto de Decreto de Áreas Naturales Protegidas.

El Director de Turismo Lic. Pavel Cruz Salazar, expone:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO —

Que declara área natural protegida de Jurisdicción Local, con el carácter de zona de conservación y preservación ecológica, el área conocida como: "CEUTA", en una superficie de 1,275 hectáreas, ubicadas en el margen izquierdo del Golfo de California a una distancia de 10 kilómetros de la cabecera municipal La Cruz, Elota, Sinaloa.

ARTICULO 1.- Se declara Área Natural Protegida de Jurisdicción Local con el carácter de zona de conservación y preservación ecológica, el área conocida como "CEUTA", que se ubica en la localidad de Ceuta, en la alcaldía central de la Cruz, de este Municipio de Elota, Sinaloa, con una superficie total de 1,275 hectáreas con un núcleo de 429 hectáreas y una zona de amortiguamiento de 846 hectáreas, entre las coordenadas 23° 52' 00" N 106° 56' 00", por lo que se localiza al Poniente de la cabecera municipal de la ciudad de La Cruz, aproximadamente a 10 kilómetros a su lugar de zona, su acceso es por la carretera La Cruz a Playa Ceuta, para llegar a esta área es por la desviación de esta carretera antes de llegar a las playas en mención, se toma el camino de terracería que conduce al Campamento Tortuguero y enseguida se encuentra el área de preservación y conservación en mención.

ARTÍCULO 2.- El mapa con la descripción limítrofe se identifica en el polígono propuesto para el Área Natural Protegida Municipal "CEUTA" Elota, Sinaloa, esta esquematizado en las figuras geográficas:

Figura 1. Propuesta de Área Natural Protegida Municipal "Ceuta"



Figura 2. Zonificación propuesta para el Área Natural Protegida Municipal "Bahía de Ceuta"

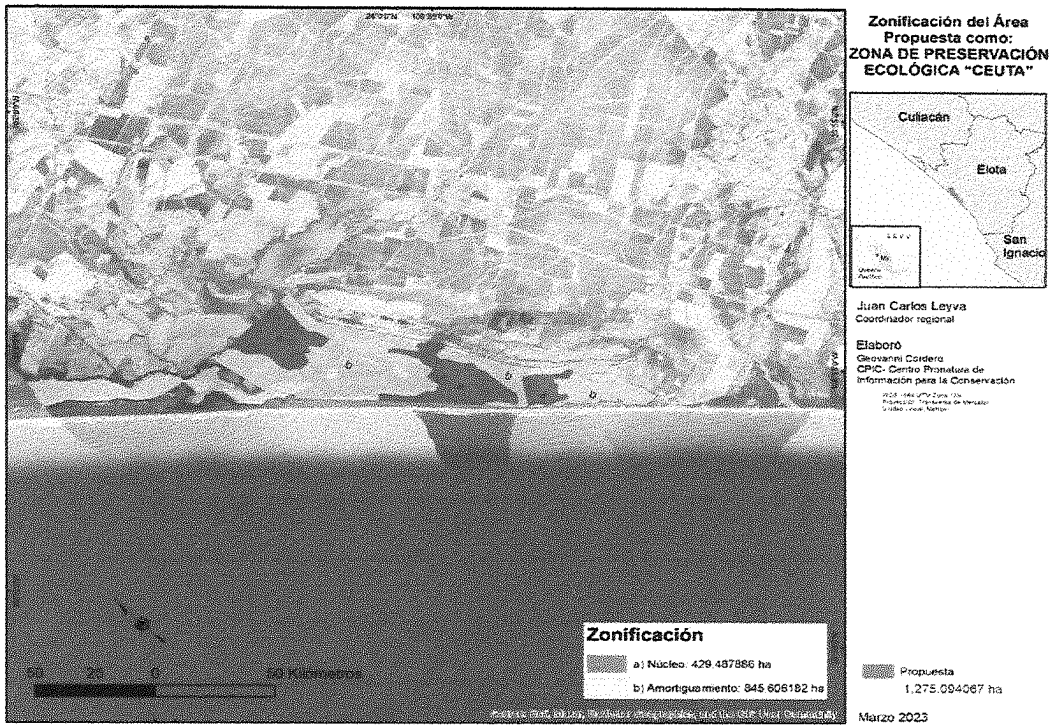


Figura 3. Tenencia de la tierra en el área propuesta

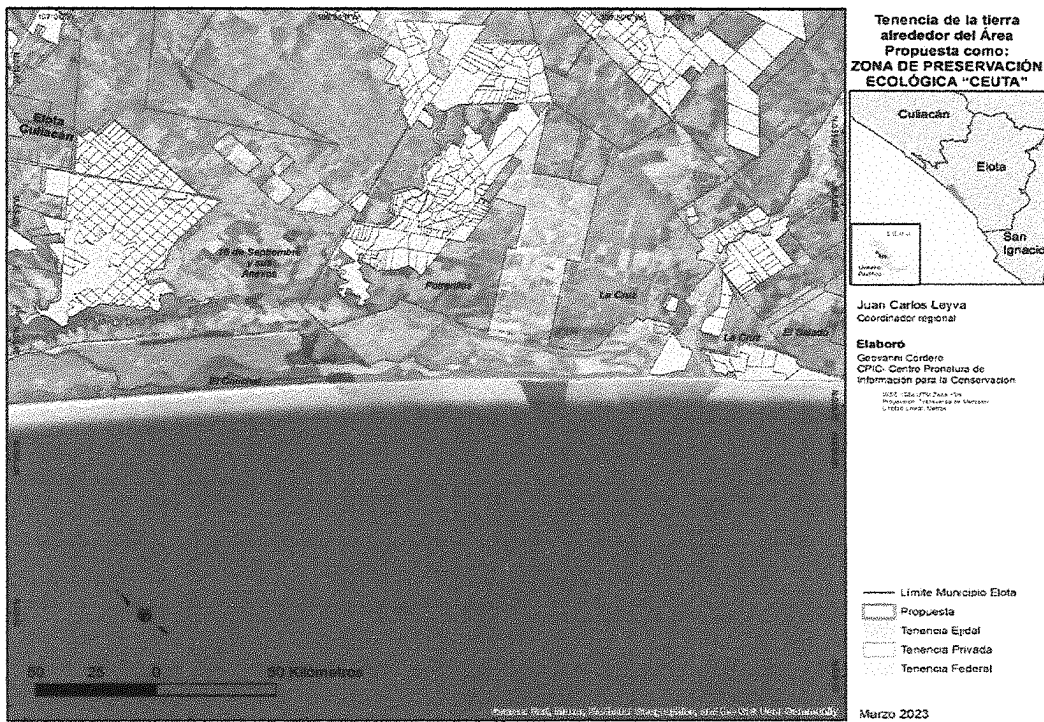


Figura 4. Hidrología del área de influencia

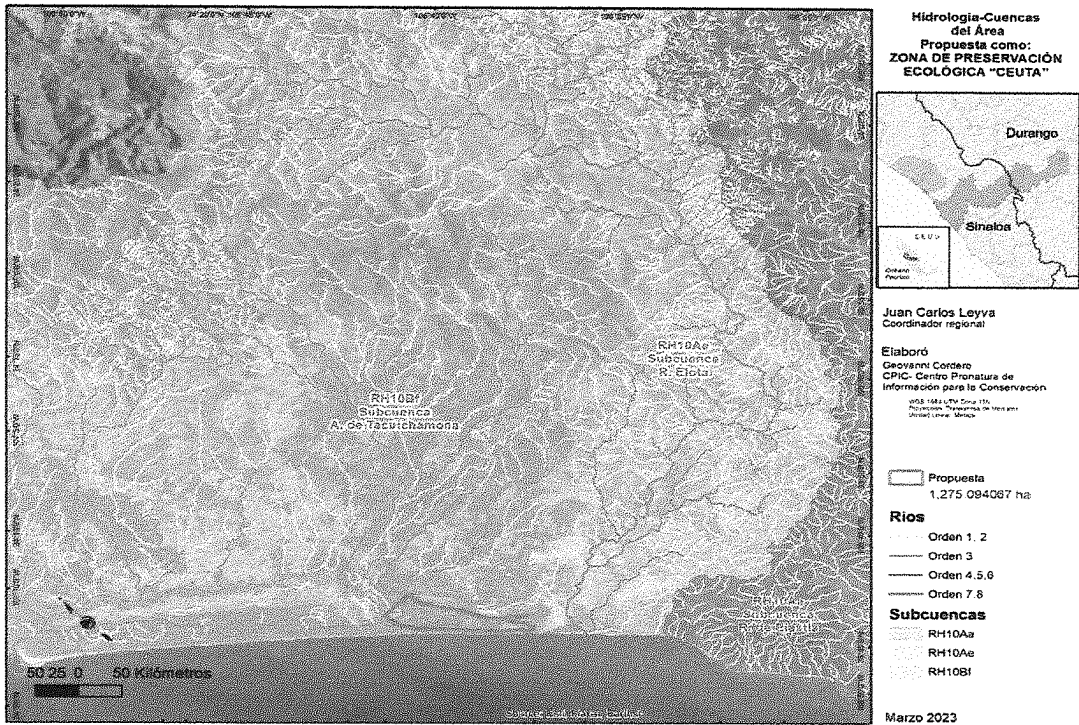
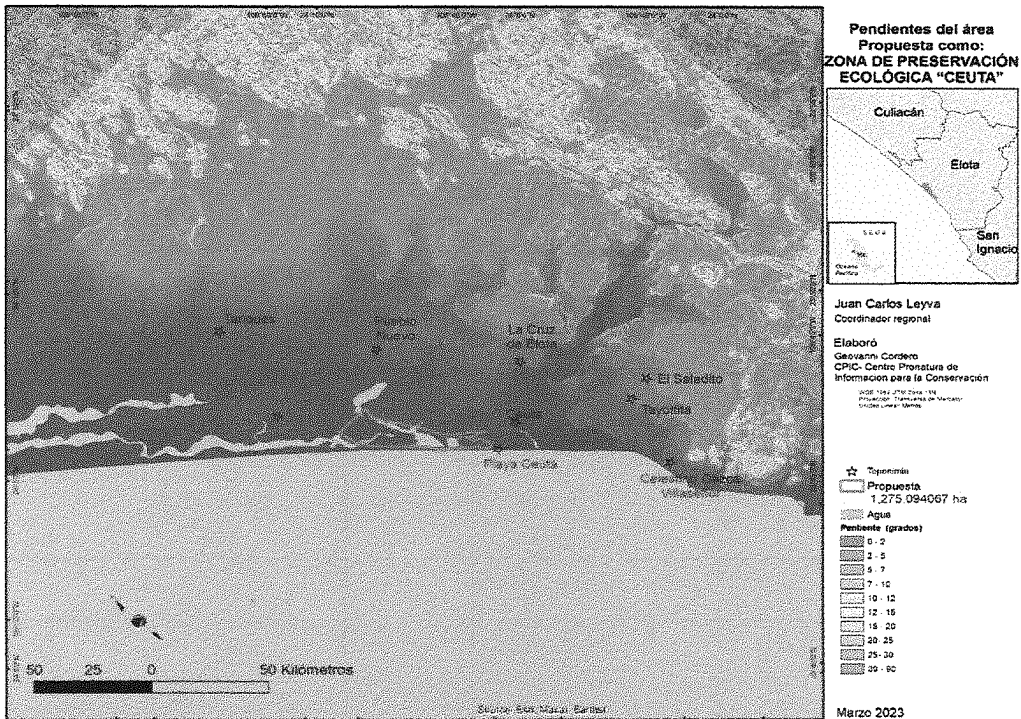


Figura 5. Pendientes del área propuesta



[Handwritten signature]

Mc

TLU

[Handwritten mark]

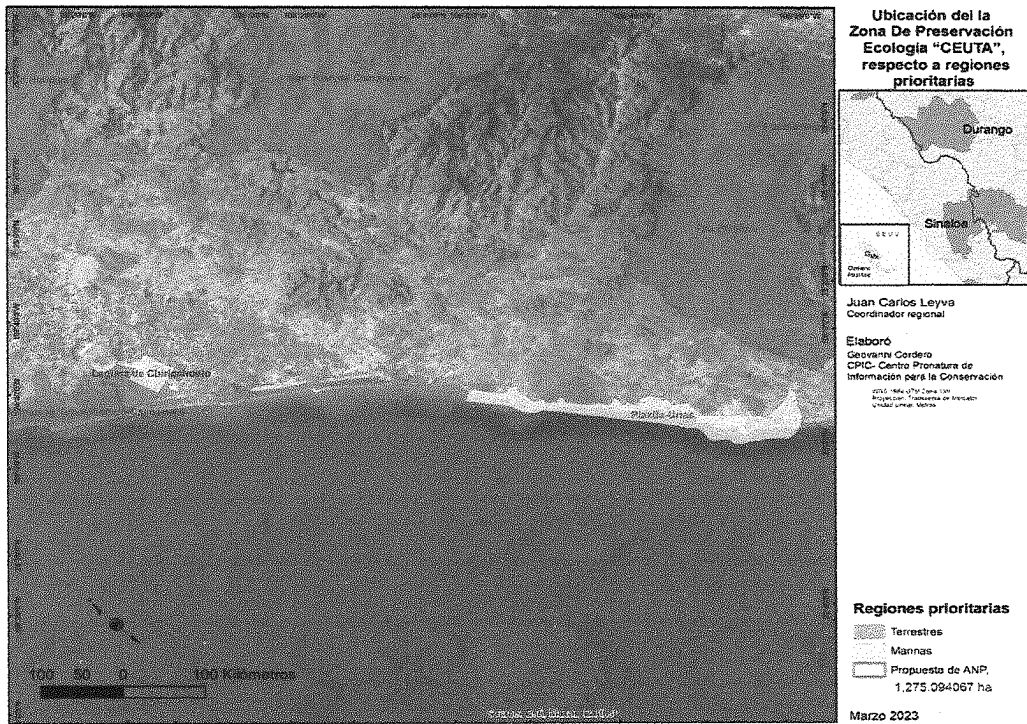
[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

1

[Handwritten signature]

Figura 6. Regiones prioritarias del área de influencia



La zona a protegerse se localiza al Noroeste de la Alcaldía Central de La Cruz, Elota, Sinaloa, con el siguiente cuadro de construcción del área, especificado en coordenadas UTM y geográficas:

Lado	X_UTM	Y_UTM	Latitud	Longitud
1	298,001.21	2,647,983.06	106° 59' 4.839" W	23° 55' 50.828" N
2	297,870.58	2,648,077.37	106° 59' 9.504" W	23° 55' 53.833" N
3	297,057.28	2,648,993.59	106° 59' 38.715" W	23° 56' 23.234" N
4	296,712.23	2,649,365.47	106° 59' 51.101" W	23° 56' 35.161" N
5	296,434.98	2,649,673.53	107° 0' 1.058" W	23° 56' 45.044" N
6	296,367.22	2,649,713.36	107° 0' 3.474" W	23° 56' 46.307" N
7	296,219.22	2,649,888.33	107° 0' 8.795" W	23° 56' 51.925" N
8	296,181.46	2,649,922.60	107° 0' 10.148" W	23° 56' 53.021" N
9	296,183.01	2,649,948.35	107° 0' 10.105" W	23° 56' 53.858" N
10	296,142.34	2,649,991.97	107° 0' 11.565" W	23° 56' 55.257" N
11	296,117.02	2,650,029.25	107° 0' 12.479" W	23° 56' 56.457" N
12	296,051.19	2,650,080.61	107° 0' 14.833" W	23° 56' 58.096" N
13	295,931.54	2,650,232.73	107° 0' 19.140" W	23° 57' 2.984" N
14	295,973.10	2,650,319.04	107° 0' 17.714" W	23° 57' 5.808" N
15	295,829.41	2,650,547.73	107° 0' 22.909" W	23° 57' 13.173" N
16	295,808.90	2,650,685.94	107° 0' 23.704" W	23° 57' 17.655" N
17	295,606.19	2,650,719.94	107° 0' 30.889" W	23° 57' 18.666" N
18	295,366.54	2,652,178.30	107° 0' 40.099" W	23° 58' 5.946" N
19	297,721.88	2,652,156.06	106° 59' 16.793" W	23° 58' 6.309" N
20	297,623.86	2,651,517.83	106° 59' 19.941" W	23° 57' 45.524" N
21	297,646.25	2,651,214.70	106° 59' 18.998" W	23° 57' 35.683" N
22	299,182.42	2,648,773.51	106° 58' 23.469" W	23° 56' 17.053" N
23	299,252.49	2,648,649.60	106° 58' 20.930" W	23° 56' 13.058" N
24	299,756.35	2,647,500.64	106° 58' 2.550" W	23° 55' 35.948" N
25	300,058.66	2,647,060.38	106° 57' 51.645" W	23° 55' 21.778" N
26	300,384.84	2,646,704.70	106° 57' 39.940" W	23° 55' 10.367" N

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Lado	X_UTM	Y_UTM	Latitud	Longitud
27	301,177.39	2,646,215.75	106° 57' 11.683" W	23° 54' 54.834" N
28	301,564.06	2,645,714.15	106° 56' 57.769" W	23° 54' 38.706" N
29	301,882.64	2,645,577.11	106° 56' 46.441" W	23° 54' 34.396" N
30	301,866.07	2,645,477.80	106° 56' 46.978" W	23° 54' 31.161" N
31	301,325.30	2,645,799.73	106° 57' 6.251" W	23° 54' 41.380" N
32	301,150.90	2,645,757.10	106° 57' 12.395" W	23° 54' 39.917" N
33	300,952.41	2,645,906.86	106° 57' 19.485" W	23° 54' 44.694" N
34	300,741.53	2,646,089.91	106° 57' 27.029" W	23° 54' 50.548" N
35	300,732.24	2,646,102.09	106° 57' 27.363" W	23° 54' 50.940" N
36	300,701.80	2,646,046.66	106° 57' 28.412" W	23° 54' 49.125" N
37	300,862.32	2,645,673.01	106° 57' 22.555" W	23° 54' 37.054" N
38	301,291.67	2,645,327.08	106° 57' 7.209" W	23° 54' 26.005" N
39	301,377.97	2,645,060.75	106° 57' 4.028" W	23° 54' 17.389" N
40	301,468.39	2,644,896.88	106° 57' 0.752" W	23° 54' 12.104" N
41	301,483.00	2,644,704.00	106° 57' 0.142" W	23° 54' 5.842" N
42	301,523.92	2,644,519.96	106° 56' 58.606" W	23° 53' 59.880" N
43	301,318.01	2,644,528.15	106° 57' 5.888" W	23° 54' 0.054" N
44	301,207.58	2,644,543.00	106° 57' 9.798" W	23° 54' 0.487" N
45	300,856.54	2,644,909.28	106° 57' 22.386" W	23° 54' 12.232" N
46	300,904.15	2,644,995.59	106° 57' 20.745" W	23° 54' 15.059" N
47	300,863.75	2,645,107.22	106° 57' 22.227" W	23° 54' 18.668" N
48	300,855.87	2,645,103.55	106° 57' 22.504" W	23° 54' 18.545" N
49	300,832.80	2,645,085.13	106° 57' 23.311" W	23° 54' 17.936" N
50	300,799.79	2,645,054.54	106° 57' 24.462" W	23° 54' 16.927" N
51	300,769.07	2,645,094.63	106° 57' 25.568" W	23° 54' 18.216" N
52	300,692.64	2,645,210.19	106° 57' 28.326" W	23° 54' 21.937" N
53	300,636.55	2,645,262.44	106° 57' 30.334" W	23° 54' 23.610" N
54	300,593.22	2,645,351.56	106° 57' 31.910" W	23° 54' 26.487" N
55	300,567.93	2,645,358.23	106° 57' 32.807" W	23° 54' 26.692" N
56	300,502.83	2,645,308.16	106° 57' 35.084" W	23° 54' 25.036" N
57	300,403.25	2,645,421.12	106° 57' 38.659" W	23° 54' 28.662" N
58	300,398.91	2,645,444.57	106° 57' 38.824" W	23° 54' 29.422" N
59	300,291.91	2,645,562.23	106° 57' 42.664" W	23° 54' 33.197" N
60	300,210.81	2,645,590.64	106° 57' 45.545" W	23° 54' 34.084" N
61	300,112.17	2,645,701.60	106° 57' 49.086" W	23° 54' 37.645" N
62	300,109.17	2,645,730.27	106° 57' 49.206" W	23° 54' 38.576" N
63	300,093.32	2,645,754.71	106° 57' 49.779" W	23° 54' 39.363" N
64	300,068.18	2,645,761.44	106° 57' 50.670" W	23° 54' 39.570" N
65	300,037.31	2,645,845.53	106° 57' 51.803" W	23° 54' 42.289" N
66	300,001.34	2,645,837.81	106° 57' 53.071" W	23° 54' 42.022" N
67	299,841.35	2,645,889.73	106° 57' 58.752" W	23° 54' 43.637" N
68	299,749.93	2,646,013.33	106° 58' 2.044" W	23° 54' 47.612" N
69	299,730.60	2,646,077.84	106° 58' 2.759" W	23° 54' 49.700" N
70	299,701.49	2,646,116.45	106° 58' 3.807" W	23° 54' 50.941" N
71	299,538.84	2,646,187.34	106° 58' 9.592" W	23° 54' 53.171" N
72	299,487.26	2,646,225.43	106° 58' 11.434" W	23° 54' 54.386" N
73	299,405.53	2,646,294.05	106° 58' 14.357" W	23° 54' 56.579" N
74	299,378.52	2,646,394.12	106° 58' 15.361" W	23° 54' 59.818" N
75	299,293.88	2,646,441.11	106° 58' 18.377" W	23° 55' 1.307" N
76	298,967.34	2,646,772.62	106° 58' 30.084" W	23° 55' 11.932" N
77	298,001.21	2,647,983.06	106° 59' 4.839" W	23° 55' 50.828" N

[Handwritten signature]
 MC
 TLV
 A

[Handwritten scribbles]

ARTÍCULO 3.- El objetivo del presente decreto:

- 1
- 1).- Es el de reconocer, proteger y garantizar el acceso a "CEUTA" como un espacio público para la población local, regional, nacional, extranjera; y en especial para los habitantes del Municipio de Elota y los ejidos circundantes al área propuesta, a los efectos de subsanar en parte de la necesidad de áreas verdes, contacto con la naturaleza de esta población y de quienes lo visitan;

[Handwritten signature]

- II).- Mantener la limpieza del sitio y las condiciones de seguridad para sus usuarios;
- III).- Promover, facilitar y regular las actividades de investigación científica, recreación, turismo de bajo impacto, convivencia familiar y educación ambiental;
- IV).- Fortalecer la identidad sinaloense y el arraigo de la población local a través de la preservación y difusión de su patrimonio ambiental, cultural e histórico;
- V).- Generar un sentido de pertenencia, orgullo y responsabilidad cívica por parte de la comunidad local, promoviendo su involucramiento en el manejo y mantenimiento de esta área natural protegida; y,
- VI).- Preservar y restaurar el ecosistema y sus recursos naturales, revirtiendo y previniendo impactos ambientales y contaminación, controlando y removiendo especies de plantas invasivas no nativas y reforestando con plantas nativas las zonas que así lo requieran.

ARTICULO 4.- En la zona de preservación ecológica "CEUTA", no se podrá autorizar la fundación de centros de población, ni la construcción de cualquier inmueble destinado a habitación o alojamiento, en todo caso se respetara los usos de suelo correspondiente teniendo como principio fundamental la conservación y sustentabilidad del área, con fines de preservación ecológica, guardando los patrones de manejo que hasta la fecha ha llevado para que no existan en lo futuro cambios trascendentales que alteren su imagen.

ARTÍCULO 5.- En la zona sujeta a conservación "CEUTA", se podrán llevar a cabo las actividades de preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna, así como las relativas a la educación y difusión en la materia.

ARTÍCULO 6.- La administración y manejo del área se llevara a cabo a través de un programa de trabajo que se formulara de común acuerdo entre la Dirección de Turismo del Municipio de Elota, en coordinación con las autoridades federales y estatales, con competencia en el área a preservación, que contendrá por lo menos con lo siguiente:

- I).- Los objetivos específicos de la zona sujeta a conservación ecológica;
- II).- El inventario de especies de flora y fauna, la descripción de las características físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales de la zona sujeta a conservación ecológica en el contexto local;
- III).- Los lineamientos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la flora y la fauna y lo relativo a la protección de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del suelo y de las aguas. De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y por lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas;
- IV).- Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo y su vinculación con el sistema nacional de planeación democrática. Dichas acciones comprenderán: la investigación, el uso de recursos, el extencionismo, la difusión, operación, coordinación, seguimiento y el control;
- V).- La previsión de las acciones y lineamientos de coordinación, así como las disposiciones legales a que se sujetaran las actividades que se vienen realizando a fin de que exista la debida congruencia con los objetivos del presente decreto y otros programas a cargo de las demás dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- VI).- La zonificación del área, de acuerdo en lo establecido en la presente declaratoria;
- VII).- Los lineamientos a que se sujetaran las actividades para la protección de la flora y la fauna silvestre para un aprovechamiento de la zona protegida, así como la determinación de los equipos y métodos a utilizarse, de conformidad con lo dispuesto por la ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente y la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; y,
- VIII).- Las posibles fuentes de financiamiento para la zona sujeta a conservación ecológica.

ARTICULO 7.- En el ámbito de su competencia, queda a cargo de las autoridades municipales del Municipio de Elota, la inspección y vigilancia de la zona sujeta a conservación y preservación ecológica "CEUTA", con la participación que corresponda a las demás dependencias de la administración pública federal y estatal correspondientes.

ARTÍCULO 8.- Todos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro decreto, deberán hacer referencia a la presente declaratoria.

ARTICULO 9.- En la zona de preservación ecológica, quedara expresamente prohibido:

- I).- Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de corriente o depósitos de agua, así como desarrollar cualquier actividad que cause deterioro ecológico;
- II).- Interrumpir o desviar los flujos hidráulicos;
- III).- Realizar actividades cinegéticas o explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres y acuáticas;
- IV).- Usar explosivos;

V).- Extraer flora y fauna, así como otros elementos biogénéticos;

VI).- En general, ejecutar acciones que contravengan lo dispuesto por la declaratoria;

ARTÍCULO 10.- Todo proyecto de obra o actividad pública que se pretenda realizar con fines de inspección y vigilancia, dentro de la zona de materia del presente decreto, deberá sujetarse a los lineamientos establecidos en el o los programas de manejo del área y a las disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, cuando se pretenda realizar la obra o actividad, se deberán contar previamente a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, en los términos de la legislación vigente aplicable a la materia,

ARTÍCULO 11.- La causa de utilidad pública que justifican esta declaratoria son la protección, conservación y restauración de la flora y fauna silvestre de la zona, la cual se destinara exclusivamente para la recreación y esparcimiento de la población local, nacional y extranjera, en materia de turismo.

ARTÍCULO 12.- La iniciativa para la creación del área natural protegida municipal "CEUTA", responde al interés del Municipio de Elota y de Pronatura Noroeste, A.C., pues el sitio también es reconocido como hábitat importante para las aves playeras.

Esta área sería la primera área natural protegida de competencia municipal de Elota, la experiencia que se recabe en materia de su administración, manejo y financiamiento, proporcionara elementos útiles para que el área sea autofinanciable y concebida como una promotora del desarrollo comunitario y rural en la región y en el Estado.

ARTÍCULO 13.- El Municipio de Elota podrá establecer la viabilidad de realizar convenios de coordinación para la coadministración con instancias públicas, sociales o privadas con Pronatura Noroeste, A.C., para definir las responsabilidades de cada instancia para la administración del área natural protegida. Dada la experiencia que se tiene de esa instancia en promover declaratorias de áreas naturales protegidas en la región noroeste a nivel federal y en la elaboración de programas de manejo del área en conjunto con la CONANP e implementar proyectos dentro de sus ejes temáticos (fortalecimiento a la gobernanza, pesca sostenible, inspección, vigilancia y educación ambiental). La organización podrá colaborar de manera asertiva con este Municipio para adelantar la iniciativa y manejar conjuntamente el área de manera adecuada.

ARTÍCULO 14.- La Dirección de Turismo, además de las facultades que le son conferidas en el Reglamento interior de la Administración Pública Municipal de Elota, contara con las siguientes funciones:

- I).- Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del programa del manejo del área natural bajo su responsabilidad, conforme a la Ley General de equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a la Ley sustentable del Estado de Sinaloa, más otros instrumentos legales aplicables a la materia;
- II).- Promover la capacitación y formación del personal técnico del área natural protegida;
- III).- Disponer las acciones de inspección y vigilancia, para la debida observancia y aplicación de las leyes;
- IV).- Proponer la suscripción de acuerdos de coordinación y convenios de concertación para apoyar la conservación, protección y manejo del área natural protegida;
- V).- Proponer estrategias para la obtención de recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento, en beneficio del área natural protegida;
- VI).- Promover la investigación científica con Instituciones de educación Superior y centros de investigación y supervisar que se lleve a cabo respetando la normatividad vigente;
- VII).- Asegurar la participación de las comunidades locales adyacentes al área natural protegida, en la instrumentación de proyectos de conservación de la misma;
- VIII).- Fungir como representante del área natural protegida en cualquier asunto oficial que así lo requiera;
- IX).- Coordinar las actividades que realice el área natural protegida bajo su responsabilidad;
- X).- Coordinar los programas de servicio social, voluntariado y cooperación interinstitucional que se dispongan para beneficio del área natural protegida;
- XI).- Elaborar el plan operativo anual del programa operativo anual del área natural protegida y ejecutarlo en coordinación las áreas administrativas de la Dirección, presentando los respectivos informes semestrales y anuales de las actividades de las actividades operativas y administrativas;
- XII).- Administrar los recursos humanos y materiales, así como la aplicación de los recursos financieros asignados al área natural protegida; Impartir orientación a la comunidad local, usuarios y visitantes;
- XIII).- Promover las acciones de protección y conservación del programa de manejo del área;
- XIV).- Impartir orientación a la comunidad local, usuarios y visitantes respecto al área natural protegida "Ceuta";
- XV).- Difundir el reglamento interno contenido en el programa de manejo del área natural protegida; y,

XVI).- Proponer la constitución del comité de manejo.

ARTÍCULO 15.- La operación del área natural protegida "CEUTA", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, deberá involucrar las siguientes líneas de acción:

- I).- **Limpieza y remoción de basura:** En la zona adyacente al área propuesta, los pobladores locales y visitantes arrojan su basura a cielo abierto. Se plantea que los manejadores del área, convoquen a pobladores locales y escuelas públicas, para realizar campañas de limpieza que en el pasado han sido realizadas por Pronatura Noroeste, A.C.;
- II).- **Seguridad y vigilancia:** Se propone que el área natural protegida municipal "Ceuta", sea regularmente vigilada por elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota, con el fin de mantener la seguridad del área y sus usuarios. La vigilancia permanente llevada a cabo por el personal del área propuesta y guarda parques honorarios, con el respaldo de los elementos de seguridad en mención, evitara que se deposite y arroje basura en el área, así como la extracción de recursos vegetales, animales y en general se le dé cumplimiento al Reglamento del Área natural protegida;
- III).- **Señalización:** Se deberán mantener los letreros ya instalados e instalar nuevos en puntos estratégicos del área, con el objeto de informar a los usuarios de las disposiciones que se definan para el uso y cuidado del sitio, la circulación dentro del área, las características biológicas, ecológicas y la importancia de los servicios ambientales proporcionados por el área a la comunidad local y los visitantes. Se considera oportuno instalar un sendero interpretativo, utilizando materiales, acordes a las características naturales del sitio;
- IV).- **Restauración de la vegetación en el área:** En colaboración con especialistas en el tema, se deberá establecer un programa de restauración de aquellas zonas en el área propuesta que presenten alguna afectación. Para esto, es necesario llevar un catálogo de las especies de flora presentes y establecer un vivero de las principales plantas nativas. El objetivo primordial sería reforestar las zonas afectadas y eliminar especies invasoras, si es que estas se encuentran presentes en el sitio. Las zonas restauradas podrían ser parte del sendero interpretativo de interés educativo sobre la flora nativa del área y región;
- V).- **Monitoreo:** Un programa de monitoreo regular de flora y fauna, llevado a cabo en colaboración con especialistas en estos temas e involucrando a estudiantes nivel preparatoria, escuela técnica y universidad con carreras afines a temas ambientales, permitirá evaluar el progreso de las acciones de restauración y su impacto sobre la biodiversidad del sitio;
- VI).- **Educación ambiental:** El área natural protegida que se propone en este estudio, tiene las condiciones ideales para la implementación de un programa permanente de educación ambiental, dirigido a escuelas y al público en general, en lo que se informe sobre las características biológicas y ecológicas del ambiente y la importancia de los servicios ambientales que este proporciona. Este programa deberá incluir la capacitación a estudiantes y pobladores locales, que se puede hacer presencial y a través de la plataforma en línea de educación para la conservación" de Pronatura Noroeste, A.C. Que es de fácil acceso al público. Esta organización en conjunto con el laboratorio de aves de la Universidad Autónoma de Baja California Sur han desarrollado diversos cursos como el de aves playeras, manejo de plásticos y el de materiales como lo es el de lotería de aves entre otros que pueden ser ajustados a los elementos locales para su uso;
- VII).- **Infraestructura:** A partir de un plan de infraestructura y equipamiento deberá dotarse progresivamente al área natural protegida municipal "Ceuta" con instalaciones como: oficina, baño público, sendero interpretativo y una torre de observación de ave. El personal del municipio de Elota, responsable del monitoreo y liberación de las tortugas marinas, utilizan un inmueble como casa oficina y bodega en el santuario "Ceuta", este podría ser utilizado al igual por el personal del Área Natural Protegida Municipal "Ceuta".

ARTÍCULO 16.- Respecto al financiamiento para la operación del área natural protegida "CEUTA", a continuación se describen las siguientes opciones:

- I).- **Financiamiento de fundaciones Internacionales;**
- II).- **Financiamiento de donantes particulares nacionales e internacionales;**
- III).- **Financiamiento privado de empresas de la región, a través de sus programas de responsabilidad social y ambiental;**
- IV).- **Financiamiento por parte del Municipio, de acuerdo a diversas disposiciones del Artículo 187 del Reglamento de Ecología y Protección al ambiente para el Municipio de Elota, por las siguientes:**
- V).- **Inversiones públicas y privadas, en coordinación con diversas instancias municipales o estatales, para el establecimiento y manejo de las zonas sujetas a conservación;**
- VI).- **Mecanismos para captar recursos y financiar o apoyar el manejo de dichas zonas;**
- VII).- **Incentivos económicos y estímulos fiscales para las personas y los grupos sociales, públicos o privados, que participen en la administración y vigilancia de las zonas sujetas a conservación; y,**

VIII).- **Financiamiento a través de actividades de turismo de bajo impacto:** observación de aves y Cayac. También, con un circuito turístico de bajo impacto entre el Santuario playa "Ceuta", el museo de La Tortuga Marina, el área propuesta y el Parque Estatal "Tacuichamona". Se plantea establecer un grupo de observadores de naturaleza, con personas de los ejidos circundantes, que sean capacitadas en las actividades de Turismo de bajo impacto para ofrecer visitas guiadas a los visitantes.

ARTICULO 17.- Con la finalidad de impulsar los mecanismos de participación social, el Municipio de Elota y/o la Dirección Turismo que administrara la zona del área natural protegida municipal "CEUTA", convocara a la constitución de un comité de manejo similar a los consejos, asesores de las áreas naturales protegidas federales, que tendrá como objetivo proveer asesoría y apoyo para la Dirección del área propuesta, mismo que se integrara de la siguiente manera:

- A).- Un Presidente honorario, cargo que será ocupado por la Presidenta o Presidente Municipal;
- B).- Un Secretario Técnico, que será la persona a cargo del Dirección de Turismo y representante del área natural protegida;
- C).- El responsable legal de la instancia administradora que será el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Elota; y.
- D).- Representantes de instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones sociales, asociaciones civiles, sector empresarial, comunidad local y en general todas aquellas personas vinculadas con el uso, aprovechamiento o conservación de los recursos naturales del área natural protegida.

ARTÍCULO 18.- El comité de manejo, tendrá las siguientes funciones:

- I).- Proponer y promover medidas específicas para mejorar la capacidad de gestión del área natural protegida municipal "Ceuta" en las tareas de administración, conservación, operación y financiamiento del área;
- II).- Participar en la elaboración del programa de manejo del área propuesta y en la evaluación de su aplicación;
- III).- Proponer acciones para ser incluidas en el plan operativo anual, su presupuesto, cronograma y darle seguimiento para asegurar su cumplimiento, realizando los ajustes que se consideren necesarios;
- IV).- Promover la participación social en las actividades de conservación, manejo y restauración del área natural protegida y sus zonas de influencia, en coordinación con la Dirección de Turismo;
- V).- Opinar y asesorar sobre la instrumentación de los proyectos que se realicen en el área, proponiendo acciones concretas para el logro de los objetivos y estrategias consideradas en el programa de manejo;
- VI).- Coadyuvar con la Dirección de Turismo en la solución o control de cualquier problema o emergencia ecológica que ocurra en el área natural protegida y su zona de influencia, que pudiera afectar la integridad del área y sus recursos naturales, la salud de los usuarios y pobladores locales;
- VII).- Coadyuvar en la búsqueda de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de conservación y mejora de infraestructuras y servicios en el área;
- VIII).- Sugerir el establecimiento de mecanismos ágiles y eficientes que garanticen el manejo transparente de los recursos financieros;
- IX).- Supervisar y evaluar periódicamente las actividades administrativas, financieras y propias de la operación, así como el desempeño del área natural protegida y de su Dirección en estos aspectos; y,
- X).- A partir de las evaluaciones realizadas periódicamente, ratificar o bien proponer el reemplazo de la persona que estará a cargo del área natural protegida.

ARTÍCULO 19.- El comité de manejo elaborara su reglamento interno de operación en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días después de su instalación. El Presidente Ejecutivo y el Secretario Técnico convocaran a reuniones ordinarias y extraordinarias del comité, en términos de lo dispuesto en su reglamento interno pudiéndose invitar a otros representantes de cualquier otro sector, cuando se considere conveniente. Así mismo podrá establecer subcomités para atender las necesidades que se presenten en el área natural protegida.

ARTÍCULO 20.- La Dirección de Turismo, mantendrá un sistema de comunicación pública sobre las actividades del área natural protegida "CEUTA", a través de una página de internet propia. Este medio de comunicación servirá también para dar a conocer al público en general los servicios rutinarios y eventuales ofrecidos en el área (por ejemplo, platicas o visitas guiadas), así como las necesidades y oportunidades de colaboración que se presenten (por ejemplo, campañas de limpieza o reforestación).

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR UNA EXTENSIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE HASTA \$ 127,740.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCION DE TURISMO, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO TORTUGUERO EN PLAYA CEUTA, ELOTA, SINALOA.

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, expone, de igual manera cedo el uso de la voz al Director de Turismo el Lic. Pavel Cruz Salazar, para que nos amplié la información al respecto

El C. Director de Turismo Lic. Pavel Cruz Salazar, expone, siguiendo con el tema del campamento tortuguero hemos estado buscando diversos patrocinios, diversas convocatorias, para poder hacer algunas remodelaciones, la verdad es que hasta el momento aún seguimos en espera de las respuestas, ya inicio la temporada de tortuga de hecho ya tuvimos los primeros cuatro nacimientos, y la verdad es que el campamento está en muy malas condiciones, no podemos seguir esperando respuesta de las diferentes convocatorias, en las cuales estamos participando y pues necesitamos hacer algunas pequeños trabajos de mantenimiento básico, el año pasado realizamos algunos trabajos menores, por ejemplo el tejaban donde se dan las pláticas se recuperó el tejaban se compraron las láminas, se pusieron las que faltaban, , de igual manera pusimos un tinaco en los baños ya conectamos los baños, no estaban conectados a la red del agua potable, sino que teníamos que estar mandando pipas, ya los conectamos ya están dentro de la red, de igual manera se arreglaron los baños en cuestión de tubería, pero nos hacen falta todavía muchas cosas, las llaves están muy dañadas, los baños, hay dos baños uno de niñas y uno de niños , los cuales no tienen divisiones, están abiertos, está muy dañado el techo, tiene muchos años que no recibe impermeabilización, y la verdad es que no nos va a durar mucho el museo, por eso que estamos buscando nosotros convocatorias para pues pode restaurarlo, remodelarlo o hacer uno diferente, pero la verdad es que ya las condiciones como les decía ahorita pues ya no son buenas, la pin tura pues ya está, ya no cubre absolutamente nada, igual en la parte del campamento donde está la casa de los biólogos, pues igual ya está la pintura muy agrietada, esta descarapelada la pintura, las puertas , las ventanas, no tiene las condiciones, no se pueden abrir las ventanas, tiene las puertas caídas, las puertas son de tambor, pero tiene cubierta de lámina y por la sal pues ya están muy oxidadas igual todas las chapas, y pues hicimos un análisis con proveedores locales, se cotizo el tema de la impermeabilizada, de la pintura de los dos inmuebles, se cotizo el cambio de las puertas principales y también las ventanas de lo que es el museo, en el caso de los biólogos, se platicó con el tesorero para ver cuál era el monto que nos podría proporcionar , dejamos por fuera las ventanas del campamento de los biólogos, pero en el caso del museo si nos urge, porque no pueden abrirse y como no tenemos luz, entonces cuando llega uno pues el calor es muy fuerte y se tiene que abrir las ventanas para que pueda circular el aire y se pueda atender a los grupos entonces pues las ventanas de lo que es el área del museo, se tiene que cambiar y cambiar por unos carriles de nylon algo así nos dijeron , esto es lo que se está buscando, de igual manera , frente a la casa de los biólogos, está una ramada que se está cayendo, y pues la intención es deshacerla y buscar hacer algo más chico pero en buenas condiciones, que con el poco presupuesto que se está pidiendo que podamos darle otra imagen y que podamos por esta temporada recibir a los turistas, y de igual manera tal vez nos aguante unas dos o tres

temporadas mas el campamento y pues nos daría tiempo para buscar a través de la secretaria de turismo un proyecto por medio de un fondo cultural, que la verdad este año nos avisaron muy tarde que existía, ya tenemos el acercamiento para poder bajar ese recurso, son 5 millones los que están disponibles para lo que es infraestructura cultural y como somos un museo, ahí ya no somos un campamento tortuguero vamos a vendernos como un museo, y ahí la intención es que el próximo año, entrar a esta convocatoria para ver si nos voltean a ver para la construcción de algo nuevo, ya las orillas de todo el campamento, las varillas ya están hinchadas, el techo la verdad no sirve, yo que se haría ahorita es un paliativo para poder sobrevivir esta temporada y la próxima, ahí tienen ustedes la cotización de 48 mil pesos que , básicamente son cristales, son ventanas , son unos cancelos de baño para poder darle la condiciones al turista adecuados, se tiene también la parte de la pintura, se pintaría con personal de obras públicas, es impermeabilización y pintura tanto por dentro como por fuera y el tejaban, que sería como una especie de palapita que es donde se reciben los autobuses, y ya de ahí se les da la primera charla y se les inicia el recorrido, por eso es la importancia de esta zona, se les está pidiendo un monto de 119 mil pesos. se pidió un poquito más por eso dice hasta 127 la intención es cotizar nada más que ya no nos dio tiempo, para cambiar las llavecitas del lavabo, la verdad que ese monto no es tan importante y lo más importante acá es que el campamento genera ingreso, tenemos contemplado generar esta temporada de 60 a 80 mil pesos, los cuales entrarían directamente a las arcas del ayuntamiento y pues posiblemente para el próximo año, podamos cubrir no solo este monto, sino más allá del monto, el año pasado tuvimos ingresos por cerca de 40 mil pesos pero porque traíamos un convenio verbal con el centro de ciencias, nos hicieron unos bosquejos para lo que sería la construcción interna del museo, pero la verdad ya no tuvimos respuesta de ellos sobre realizar las instalaciones, entonces ya no tenemos considerado continuar el acuerdo con ellos ya se les cobraría este año, por lo que se incrementaría

El C. Regidor Licenciado Simón Sandoval Rosas, cuestiona, de donde entran estos ingresos?

El C. Director de Turismo Lic. Pavel Cruz Salazar, manifiesta el ingreso nos llega porque recibimos en promedio 1 o 2 autobuses por día, la temporada dura 2 meses la temporada fuerte y atendemos entonces aproximadamente entre 40 o 60 autobuses y se les cobra, el año pasado solamente se les cobro a las agencias de viajes, y este año si tenemos considerado cobrarles a todos, solamente a las escuelas del municipio se les manda un oficio, se les hace la invitación, se les ofrece un descuento para que solamente paguen 20 pesos por niño, pero de todas maneras se les termina condonando, nada más es como para invitarlos, ellos hacen la llorona y les decimos que no se les va a cobrar ,a todas las personas si se les cobra, se les da una pulsera las cuales nosotros llevamos, son pulseras foliadas, llevamos un registro y se entregan a ingresos, como limpieza , se mete como un ingreso de limpieza de la zona de playas, para que eso también lo pueda beneficiar como administración en el tema de las participaciones

La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López, comenta, es un punto muy importante, rehabilitar esta parte podríamos decir turística que tiene nuestro municipio , porque la verdad soy una de las personas que me encanta visitar este lugar, como todos saben yo funjo como maestra, entonces me gusta llevar a mis alumnos a que vivan esta experiencia propia pero he desistido en ir porque desafortunadamente la infraestructura que nosotros percibimos al llegar a este lugar que ya tiene mucho tiempo que está muy deteriorada la verdad, no hay donde sentar a los niños, la última vez no quedamos con las ganas como para volver, pero se vino

pandemia, se vino todo pero anteriormente así ha estado, me da mucho gusto que se retomen este tipo de actividades para que se vuelva a ver ese lugar como debe de ser, para poder tener la iniciativa de volver a ese lugar tan bonito porque como les digo yo vivo esa experiencia junto con mis alumnos, porque lo que ellos viven yo lo siento, me gusta ver sus caritas felices, y que estén en un lugar cómodo, claro es playa se entiende, pero todo se disfruta, y me comprometo Pavel a fortalecer esa parte de la infraestructura haciendo donación de sillas para que cuando los niños vayan tengan donde sentarse, independiente de que estén esas gradas, ahí, me comprometo a llevarles sillitas para que tengan otro espacio los niños, porque a veces no son suficientes las gradas que están ahí, pero lo felicito porque es para bien de todos.

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, comenta, si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la **afirmativa** para **AUTORIZAR UNA EXTENSIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE HASTA \$ 127,740.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCION DE TURISMO, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO TORTUGUERO EN PLAYA CEUTA, ELOTA, SINALOA**, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, con tres votos en contra de los **C. Regidores Profra. María Rafaela Bustamante González, Profra. Sendy Yamira Rodríguez Vega** y el **Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**, es aprobado por mayoría.

La C. Regidora Profra. María Rafaela Bustamante González, comenta, que quede asentada mi participación, antes que nada saludarlos a todos, la iniciativa es súper buena, muchas felicidades director, aquí el detalle secretario es nada más el punto de la redacción, si pudiéramos retomarlo para la siguiente sesión para no tener alguna observación en cuanto a la redacción del punto, pero para mí es muy importante retomar esos espacios que decía la regidora que también tengo a bien que los niños puedan recrearse y también nosotros, es muy bueno recuperar esos espacios, nada más es esa observación, no lo considero que venga bien redactado, porque no viene a quien se le va a entregar, hace mención a extensión presupuestal por un monto de hasta 127, 740 con recursos provenientes de la cuenta de gasto corriente, hasta ahí vamos bien porque se está pidiendo una extensión porque no alcanzo el que dimos en el presupuesto, pero luego dice, para el mantenimiento del campo tortuguero

El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, manifiesta, mi voto en contra también es por la redacción del punto, no está bien redactado, porque no dice a quien se le va a entregar

La C. Regidora Profra. Sendy Yamira Rodríguez López, comenta, igual mi voto es en contra, que quede asentado que no es la primera vez, que modificamos un punto o lo modificamos previamente antes, pero esto es una atenuante, yo veo sus documentos Pavel y usted hizo el tramite correctamente, aquí no dice nada de eso, es la redacción,

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza, comenta, en este caso, se presentó ante cabildo, la solicitud de la exención presupuestal para el campo tortuguero, y el campo tortuguero está a cargo de turismo

El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, comenta, pero no lo especifica el punto

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza, comenta, lo primero es que ya se aprobó el punto, yo me comprometo a revisarlo

La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López, comenta, que no se vote en contra, porque así se ha solicitado por parte de los regidores de la oposición, podría ser que en acuerdo se modifique si no está incumpliendo y vote todo por unanimidad

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza, manifiesta, ya fue votado y aprobado, yo hago las consultas y de ser el caso, entonces se redactaría el acuerdo, en el caso de que haya algún detalle

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, comenta, si recuerdan en la junta de concertación pasada, quisimos cambiar un punto y ustedes no estuvieron de acuerdo, hay que ser conscientes de todo eso.

SEPTIMO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR UNA EXTENSIÓN DE PRESUPUESTO POR UN MONTO DE HASTA \$ 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCION DE TURISMO, PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE PESCA BOCA DE CEUTA 2023, A REALIZARSE EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE.

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, expone, nuevamente cedo el uso de la voz al **Director de Turismo el Lic. Pavel Cruz Salazar**, para que nos amplié la información al respecto

El C. Director de Turismo Lic. Pavel Cruz Salazar, expone, este año vamos a tener dos torneos de pesca, el año pasado tuvimos solo uno nada más, el año pasado, se consiguieron al igual que este año patrocinio, por lo cual la aportación del municipio fue pues muy pequeña, viáticos para los jueces que vienen de fuera, creo que no nos costaron más de 10 mil pesos al municipio realizar el torneo, pero los pagos y algunas situaciones que se utilizaron fue directamente con los proveedores y no paso por el municipio, este año se va hacer todo directamente del municipio al igual que las inscripciones y es por eso que venimos a presentarles la solicitud ya que tenemos la necesidad de este recurso para la realización de este torneo el torneo se va a realizar el día 3 de septiembre, va a ser en la boca de Ceuta, es la primera vez que se realiza este torneo de pesca libre, es un torneo deportivo el cual está apoyado por el director del instituto municipal del deporte y por la secretaria de pesca de gobierno del estado y la secretaria de pesca de gobierno federal, ya que ellos tienen que autorizar, este torneo contara con la premiación de 10 mil pesos al primer lugar, 6 mil pesos al segundo lugar y 3 mil pesos al tercer lugar, además va a haber tres premios especiales, que va a ser a la mejor mujer banqueada, al mejor niño banqueado y el espécimen el pez más grande porque es un torneo por puntuación, entonces quien saca el pez más grande no necesariamente tendría que ser --- y es por eso que hay un premio especial para quien saque el pez más grande, esto se hace con peces estatales, de hecho hoy tuve una reunión con la confederación estatal de pesca deportiva y estamos buscando que nos aprueben este torneo para que los que participen y tengan puntuación puedan sumar esta puntuación al rating, y les pueda ayudar para la puntuación nacional y con esto buscar que los pescadores deportivos del estado y de la región que quieran participar en los nacionales vengan a nuestro torneo buscando obviamente la puntuación, la mecánica del pago es que se regalan las primeras 100 playeras, se realiza el pago directamente a la cuenta bancaria del municipio damos toda la

información para que se hagan transferencias y en algunos casos se les recibe también a las personas que desean hacer el pago en efectivo, de igual manera a todas estas personas se les concentra en un grupo de whatsapp donde se dan los pormenores de toda la organización para que estén enterados de todo, el diseño de la playera que se va a entregar a los participantes es un diseño propio, hecho aquí en el municipio, representa básicamente el mar, tiene una caña de pesca en la parte frontal, que termina en la parte trasera con un pez, trae el logo de nuestro torneo, y pues la intención de hacer este tipo de playera es que sean representativas de la región y que la gente que las use pues nos da difusión para nuestro municipio, incluso el año pasado hicimos las de celestino y me he encontrado personas en Altata, Mazatlán, en las Barras, que están pescando con nuestras playeras, tenemos ingresos esperados, específicamente de patrocinios del instituto municipal de deporte que nos va a patrocinar con 6 mil pesos, la secretaria de pesca y acuacultura nos va a patrocinar con cerca de 37 mil pesos y tenemos empresarios locales de diversos locales que nos van a apoyar con sus patrocinios les estamos pidiendo 1,500 pesos, o en su defecto apoyarnos con algo para la rifa ya que al final del torneo se hace una rifa para que todos se queden a la premiación y la intención es que no se vayan, por eso se hace la rifa al final ya tenemos ahorita 27 premios garantizados para la rifa al final, entonces esto lo hace más atractivo y nos permite tener quorum al final para la premiación y pues las pláticas finales, viene gente de gobierno del estado, de la secretaria de pesca, de sector, y pues obviamente de nuestro municipio, la inscripción son de 300 pesos de inscripción, al momento van 51 personas inscritas pro lo tanto ya tenemos 15,300 pesos, y tenemos un monto esperado de inscripciones aproximadamente 70 mil pesos que serían las 100 personas pero siempre se inscriben más, siempre hay 15 o 20 personas que se inscriben al final y pues eso permite tener más ingresos, las casacas tienen un costo de 290 pesos aproximado cada una más iva se hacen extras, no se hacen solamente las 100 porque hay que darle a los jueces, a las personas del staff, se tienen consideradas aproximadamente como 130 playeras, se hace una comida para los jueces, vienen jueces de la federación y pues se les tiene que atender, básicamente si se dan cuenta de los gastos, el torneo se paga solo, no requeriríamos del recurso pero como lo vamos a meter todo al municipio, necesitamos de su aprobación para que nos permitan usar el recurso, por eso les estamos presentando esta solicitud.

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, comenta si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la afirmativa para AUTORIZAR UNA EXTENSIÓN DE PRESUPUESTO POR UN MONTO DE HASTA \$ 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCION DE TURISMO, PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE PESCA BOCA DE CEUTA 2023, A REALIZARSE EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, con tres votos en contra de los C. Regidores Profra. María Rafaela Bustamante González, Profra. Sendy Yamira Rodríguez Vega y el Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, es aprobado por mayoría.

Sergio nada más para argumentar mi voto en contra, es igual que el punto anterior, es muy buena propuesta pero los puntos no coinciden.

OCTAVO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHO QUE SE OTORGARON A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- C. MARÍA ZEFERINA SALAZAR RÍOS, PROPIETARIA DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO COLONIA VICENTE ESCOBAR.
- C. FRANCISCO FARRIOLS SARABIA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO EL PARQUE.
- C. ADRIÁN DE JESÚS ARMAS ROUSSE, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS.
- C. LUIS MANUEL MONTES JACOBO, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO LA CONQUISTA.

La C. **Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina**, expone, para que nos amplié la información al respecto, cedo el uso de la voz al **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**.

El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, expone, este es un trabajo que ha realizado en un año, donde la búsqueda de poder reducir el rezago catastral que tiene el municipio ver de qué manera se pudieran beneficiar con el programa del INSUS que exige que el 60 de los predios estén habitados y en estos predios que actualmente ya se logró el acuerdo con el propietario para hacer la sesión de derechos es en la búsqueda de reducir ese rezago catastral, tenemos más de 5 mil claves de rezago, con estos predios son aproximadamente 1200 que se incorporarían con clave catastral ya y que pasarían a ser parte del ayuntamiento y facilitaría que pudieran obtener los títulos de propiedad quienes tienen lotes en esos lugares, el procedimiento para hacerlo pues ya sería posterior, hay que hacer un mecanismo, pero en lo general se trata de lo siguiente, el municipio ya tendría la propiedad de estos predios y aquel que tuviera un predio en ese lugar tendría que acudir con Seferina, con Francisco, con Adrián de Jesús o con Luis Manuel Montes para que le expida una carta de no adeudo y presentarse con la documentación normal que es la credencial de elector, comprobante de domicilio en su caso, acta de nacimiento y curp para poder tramitar su título, de acuerdo al tipo de predio y la ubicación habrá que determinarse posteriormente el monto de esa escritura que se expediría por parte del municipio porque si hay zonas que ameritan un costo mayor y hay zonas que tienen un costo mucho menor por ejemplo de Luis Manuel Montes Jacobo, este es un trabajo que pidió el síndico procurador, todos hicieron llegar la documentación correspondiente, todos están legales, tienen su título de propiedad a nombre de estas personas, tiene su registro público, tienen su clave catastral madre, y en algunos casos algunos lotes ya tienen su claves, muy poquitos pero los hay y la idea es que contribuya a abatir ese rezago que se tiene catastral en el municipio y va a significar un ingreso para el municipio si hablamos de un promedio de más de 15 mil pesos la escritura, significaría alrededor de 15 millones de pesos que pudieran entrar al municipio en el transcurso del tiempo, también hay que entender que no van a venir los 1000 propietarios de lotes a hacer su trámite pero van a estar viniendo en lo que resta de esta administración y a lo mejor van a quedar algunos pendientes para la próxima administración, y ese recurso pues es recurso de gasto corriente que pueden determinar ustedes como cabildo, la manera de invertirlo.

El C. **Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga**, expone, para iniciar a regularizar que fue una de las tareas que nos encomendó la presidenta, pues regularizar la mayoría de los lotes de terrenos aquellos que no tienen clave catastral y que no pagan impuestos, del pago del predial, entonces nos hemos acercado con diferentes propietarios que tienen fraccionamientos o colonias de aquí de la cabecera municipal más que nada, de aquellos que no están regularizados, en ese sentido, uno de los pasos primero para poder nosotros regularizarlos es que el municipio sea el propietario de los lotes, para

que en un futuro en otra sesión de cabildo ya que se adjudiquen estos terrenos, el municipio ustedes, puedan aprobar que a esas personas que no tienen con escrituras se les puedan dar títulos de propiedad no escrituras, títulos de propiedad debidamente registrados en el registro público de la propiedad, para que de esa manera también se le pueda asignar ante catastro una clave catastral a cada uno de los terrenos y los propietarios de esos terrenos puedan pagar el impuesto predial, el primer paso es que los propietarios le cedan al municipio mediante un contrato privado de sesión de derechos gratuito y una vez que ustedes que lo están viendo aquí, y lo autoricen posteriormente se va ante un notario público para que pueda protocolizarlo a nombre del municipio esos terrenos, esa parcela o ese fraccionamiento o esa colonia y una vez que el notario público determine ya o expida su escritura a nombre del municipio es cuando ustedes van a volver a sesionar para que los propietarios de cada uno de los lotes de terreno que tiene ese fraccionamiento o esa colonia, se les pueda expedir sus títulos de propiedad debidamente registrados ante el registro público de la propiedad con su clave catastral y así ya empiecen a pagar su pago de impuesto del predial

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, cuestiona, esa escritura que se tiene que hacer el costo, lo absorbería el ayuntamiento?

El C. Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga, comenta, el costo no, el costo lo absorbe el mismo propietario del terreno

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, manifiesta, la escritura que va a tener que hacer el ayuntamiento donde cede los derechos

El C. Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga, manifiesta, es un título de propiedad

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, manifiesta, el título de propiedad es lo que expide, pero lo que es para adjudicarse la propiedad

El C. Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga, manifiesta, para adjudicarse nosotros tenemos que contratar un notario público para que salga a nombre del municipio el terreno

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, cuestiona, y ese costo es del municipio?

El C. Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga, manifiesta, así es del municipio pero posteriormente lo va a recuperar por el costo que va expedir por los títulos de propiedad, así como se hizo en la administración de Arturo Rodríguez, en una colonia que se llama Sinaloa, en ese mismo sentido.

El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, cuestiona, al momento de donar esta persona, dona un predio, pero este predio ya está lotificado, el municipio lo va a agarrar así, pero el municipio ya sabe quiénes son los dueños??

El C. Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga, manifiesta, ya está lotificado, el municipio ya sabe quiénes son los dueños

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "Lic. Me" and a large signature.

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, manifiesta, es nada más para darle certeza jurídica.

El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, comenta, por lo que comentan que tienen que presentar una carta de no adeudo

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, comenta, es que si no ha pagado no puede venir a solicitar el título de propiedad

El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, manifiesta, pero si el propietario quiere hacer un negocio con esa carta

El C. Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga, expone, eso ya es cuestión de ellos, les voy a comentar lo que sucedió en Colinas del Rio, porque me tocó trabajar para regularizar ahí los predios, ahí entro INSUS no entro el municipio e INSUS le pidió ciertos requisitos al que quería escriturar, al propietario una de los requisitos era la expedición de no adeudo de la asociación, entonces el presidente, el secretario, el tesorero se las hacían y se las cobraban

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, comenta, y si había un adeudo pues lo tenía que pagar

El C. Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga, comenta, igual aquí el propietario, cuando dicen para que al municipio le conste que no tiene ninguna deuda, el expropietario anterior le va a expedir una constancia de no adeudo, si se la va a cobrar o no se la va a cobrar eso ya no es cuestión de nosotros, ahí nosotros ya no nos metemos

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, manifiesta, es que al solicitar esa carta pues le van a pedir algo más

El C. Jurídico del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Pérez Lizárraga, comenta, eso téngalo por seguro que si va a suceder pero ya es cuestión de ellos

El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, expone, con los documentos el ayuntamiento se ampara pues.

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, comenta si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la afirmativa de **CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHO QUE SE OTORGARON A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

C. MARÍA ZEFERINA SALAZAR RÍOS, PROPIETARIA DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO COLONIA VICENTE ESCOBAR.

C. FRANCISCO FARRIOLS SARABIA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO EL PARQUE.

C. ADRIÁN DE JESÚS ARMAS ROUSSE, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS.

C. LUIS MANUEL MONTES JACOBO, PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO LA CONQUISTA.

Sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, es aprobado por unanimidad.

NOVENO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE FIRMA DE CONVENIOS CON GRÚAS MILLAN, S.A. DE C.V.; GRÚAS MARTÍNEZ, S.A. DE C.V. Y JML GRÚAS, S.A. DE C.V. CON ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, expone, para que nos amplié la información al respecto, cedo el uso de la voz al **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza, expone, con respecto a este punto, ya existen convenios con Graus Millán y Grúas Martínez y a ustedes les toco aprobar el convenio con JLM Grúas, sin embargo, la actual administración uno de los comentarios que se tuvo con los concesionarios es que hacía más de 12 años sin la actualización de las tarifas, y además que dos de los convenios establecidos no contemplaban el tema de la chatarra, es decir cuando se puede disponer para la venta de la chatarra, este convenio viene a derogar los ya firmados y a establecer las tarifas y a establecer el mecanismo, el tiempo, el periodo, en el cual el vehículo que ya está abandonado pueda ya hacerse la venta como chatarra y pueda recuperar la pensión el ingreso por el tiempo que estuvo ahí en la pensión y el ayuntamiento también tener un ingreso, ustedes si pasan por el libramiento la que está más a la vista es grúas Millán, podrán ver una gran cantidad de motos ahí, incluso tiene vehículos que son de la cuestión federal que también están en proceso de venta como chatarra, es la búsqueda de que haya ingreso, de que se limpien las pensiones y que el municipio también tenga un ingreso con esa chatarra que si se determine como chatarra, marca el convenio que es lo más trascendental un periodo de un año, si el vehículo fue llevado a la pensión, y si no está en un proceso judicial, porque a veces hay vehículos que están en proceso judicial porque hay procesos que pueden tardar hasta 4 años, pero aquel vehículo que no esté en proceso judicial que fue detenido y que fue llevado a la pensión y que tiene un año en el que el dueño no se ha acercado a ver que paso con eso, se le va a notificar y si no hay respuesta pues se haría el proceso de licitación de chatarra si se diera el caso, que también tendrían que aprobarlo ustedes, toda la situación que se llevara a cabo, esto nomas viene a poner las bases para que se pueda hacer una actualización y sobre en el tema de las tarifas, no se incrementan gran cantidad solamente se le aumentan 10 pesos, las motos pagaban 30 pesos van a pagar 40, los vehículos pagaban 60 ahora van a pagar 70.

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, comenta si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la afirmativa de **FIRMA DE CONVENIOS CON GRÚAS MILLAN, S.A. DE C.V.; GRÚAS MARTÍNEZ, S.A. DE C.V. Y JML GRÚAS, S.A. DE C.V. CON ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, es aprobado por unanimidad,

DECIMO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE LA C. IRMA CORONA TAPIA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA EN EL ÁREA DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina, expone, se encuentra aquí con nosotros la **C. Darinka Márquez Trujillo** en representación del **Oficial Mayor Arq. Ned Saúl González**, a quien cedo el uso de la voz para que nos amplié la información al respecto.

La C. Darinka Márquez Trujillo en representación del Oficial Mayor Arq. Ned Saúl González, expone, aquí esta nuestra compañera Irma Corona, ya la conocen todos, ella ahorita tenemos un caso especial por un motivo, creo que ustedes tienen en sus manos la solicitud, ella tiene un detalle en su expediente donde participa con dos fechas, entonces nos dice que es del 96 y que es del 98 pero aquí nuestra compañera nos acercó con una credencial del año 96, una constancia, una modificación del ISSSTE todo esto para comprobar que su fecha de ingreso fue en el año 96 y que en expediente fue un error de dedo nada más, ahí en sus manos tienen los diagnósticos, se presentan dos diagnósticos, porque en la primera hoja dice claro todo lo que comprobamos del año 96 con eso implica que tendría ya sus 26 años cumplidos como lo marca el contrato colectivo del trabajo 20-23 a la par con la Ley de Trabajadores Municipales del Estado de Sinaloa y la ampliación de la Ley Federal de Trabajo, creo que está muy bien redactado el texto de nuestro compañero jurídico

El C. Síndico Procurador Lic. Pedro Antonio Martínez López, comenta, ahí vienen unos incisos, ya ustedes deciden si se pensiona con el inciso a o el inciso b,

El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, cuestiona, cual es la diferencia?

La C. Darinka Márquez Trujillo en representación del Oficial Mayor Arq. Ned Saúl González, manifiesta, es que el expediente dice una fecha que en realidad esta errónea porque pues ya se comprobó con los oficios que les anexamos ahí, ustedes los tienen, están los dos diagnósticos que uno vendría siendo por 24 años y el otro por los 26 años.

El C. Síndico Procurador Lic. Pedro Antonio Martínez López, comenta, si ella tiene 24 años y 9 meses

La C. Darinka Márquez Trujillo en representación del Oficial Mayor Arq. Ned Saúl González, manifiesta, si ella ya tiene 6 meses se toma como un año y lo que pasa es que antes todo se hacía por medio de máquina y puede haber errores de dedo, pero ella nos presentó todo esto que nos comprueba la fecha desde la cual estaba trabajando

La C. Regidora Profra. Sendy Yamira Rodríguez López, comenta, que bueno que Irma lo tenía pero imagínense el trabajador que no lo tenga

La C. Darinka Márquez Trujillo en representación del Oficial Mayor Arq. Ned Saúl González, comenta, esos datos están en el expediente, lo que ella nos comprobó fue su credencial que obviamente la credencial es mucho más válida, ya que cuenta con la firma del presidente y del secretario.

La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López, comenta, en grado caso de que no tuviera Irma algún documento así, el ISSSTE la ampara

La C. Darinka Márquez Trujillo en representación del Oficial Mayor Arq. Ned Saúl González, comenta, de hecho por eso en el expediente guardamos todo esto para que este completo el expediente para estos casos y si se dan cuenta en la parte de abajo, está un talón porque antes se pagaba sí, pero también más que nada está en su recibo de nomina

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza, expone, ustedes deciden con cual fecha se va

El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, cuestiona, con los dos se va con el 100 %?

La C. Regidora Profra. María Rafaela Bustamante González, comenta, pero ella ya trabajo ya cumplió que se vaya con los 26.

C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, expone, si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la afirmativa de la SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE LA C. IRMA CORONA TAPIA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA EN EL ÁREA DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, con 26 años de servicio, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, es aprobada por unanimidad.

DECIMO PRIMER PUNTO: ASUNTOS GENERALES

NO SE REGISTRARON

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESION

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina: agotados que han sido los puntos del orden del día, de la QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA) para el periodo constitucional 2021-2024, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las 1:45 p.m.; del día Miércoles de Agosto del 2023.

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA) DE FECHA MIERCOLES 2 DE AGOSTO DEL 2023, DE 23 (VEINTITRES) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE

C. ANA KAREN VAL MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

MC
T.C.V.
ST

CONSTANDO LA PRESENTE QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA) DE FECHA MIERCOLES 2 DE AGOSTO DEL 2023, DE 23 (VEINTITRES) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


ENF. MARÍA CORONEL CHAIDÉZ
PRIMER REGIDOR

P.T.R. VÍCTOR ALFONSO VIDAL MILLÁN
SEGUNDO REGIDOR


PROFRA. VANESSA TORRES LÓPEZ
TERCER REGIDOR


L.I. SENDY YAMIRA RODRÍGUEZ LÓPEZ
CUARTO REGIDOR

PROFR. SERGIO RICARDO PEÑA
CARRASCO
QUINTO REGIDOR


PROFRA. MARÍA RAFAELA BUSTAMANTE
GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. OMAR AYALA TERRAZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco, cuestiona, con los dos se va con el 100 %?

La C. Regidora Profra. María Rafaela Bustamante González, comenta, pero ella ya trabajo ya cumplió que se vaya con los 26.

C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, expone, si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la afirmativa de la SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE LA C. IRMA CORONA TAPIA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA EN EL ÁREA DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, con 26 años de servicio, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, es aprobada por unanimidad.

DECIMO PRIMER PUNTO: ASUNTOS GENERALES

NO SE REGISTRARON

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESION

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina: agotados que han sido los puntos del orden del día, de la QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA) para el periodo constitucional 2021-2024, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las 1:45 p.m.; del día Miércoles de Agosto del 2023.

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA) DE FECHA MIERCOLES 2 DE AGOSTO DEL 2023, DE 23 (VEINTITRES) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE



**C. ANA KAREN VAL MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

MC

**LIC. PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
SÍNDICO PROCURADOR**

CONSTANDO LA PRESENTE QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA) DE FECHA MIERCOLES 2 DE AGOSTO DEL 2023, DE 23 (VEINTITRES) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

María Coronel Chaidez

ENF. MARÍA CORONEL CHAIDEZ
PRIMER REGIDOR

P.T.R. VÍCTOR ALFONSO VIDAL MILLÁN
SEGUNDO REGIDOR

Torres López Vanessa

PROFRA. VANESSA TORRES LÓPEZ
TERCER REGIDOR



L.I. SENDY YAMIRA RODRÍGUEZ LÓPEZ
CUARTO REGIDOR



PROFR. SERGIO RICARDO PEÑA
CARRASCO
QUINTO REGIDOR



PROFRA. MARÍA RAFAELA BUSTAMANTE
GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR

1



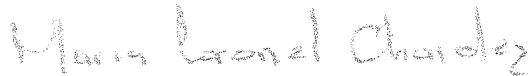
LIC. OMAR AYALA TERRAZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



*MC.
T.L.V.
A*

SL

CONSTANDO LA PRESENTE QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO (TRIGESIMA OCTAVA ORDINARIA) DE FECHA MIERCOLES 2 DE AGOSTO DEL 2023, DE 23 (VEINTITRES) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ENF. MARÍA CORONEL CHAIDEZ
PRIMER REGIDOR

P.T.R. VÍCTOR ALFONSO VIDAL MILLÁN
SEGUNDO REGIDOR



PROFRA. VANESSA TORRES LÓPEZ
TERCER REGIDOR



L.I. SENDY YAMIRA RODRÍGUEZ LÓPEZ
CUARTO REGIDOR



PROFR. SERGIO RICARDO PEÑA
CARRASCO
QUINTO REGIDOR



PROFRA. MARÍA RAFAELA BUSTAMANTE
GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR



LIC. OMAR AYALA TERRAZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO